

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA FISCALIZACIÓN BIDIII-FERUM-CNELRS-FI-CI-006 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN LOS RECINTOS: EL LAUREL, LA MARGOTH DE AGUAS FRÍAS DE MEDELLÍN, BARRIO LA PRIMAVERA DEL RECINTO PASAJE "A", EL CAUJE, MEDELLÍN, EL CARMEN CHACARITA DEL CANTON VENTANAS.**

En la ciudad de Babahoyo, a los dos (02) días del mes de agosto de 2018, comparecen a la suscripción de la presente acta de entrega de recepción definitiva por una parte, la **EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNELEP**, representada por el Señor Humberto Delgado Rojas, en calidad de Administrador del contrato **BIDIII-FERUM-CNELRS-FI-CI-006**, y el Ing. Roberto Figueroa Alvarado, representante Técnico Afín designado para que conforme la Comisión de recepción por la máxima autoridad mediante Memorando No **CNEL-LRS-ADM-2017-0372-M** y **CNEL-LRS-ADM-2018-0326-M** respectivamente, al que en adelante, y para efectos del presente instrumento se denominaran simplemente como "CNELEP"; el Ing. Abel Francisco Murillo Mosquera, en calidad de CONSULTOR TÉCNICO, mediante contrato Nro. **BIDIII-FERUM-CNELRS-FI-CI-006**. La presente acta está contenida en los términos siguientes:

**PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES.-**

La presente Acta de Entrega Recepción Definitiva corresponde a los servicios que se contrataron mediante el Contrato No. **BIDIII-FERUM-CNELRS-FI-CI-006**, correspondiente al proceso signado con el Código No. **BIDIII-FERUM-CNELRS-FI-CI-006** cuyo objeto es **FISCALIZACIÓN CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN LOS RECINTOS: EL LAUREL, LA MARGOTH DE AGUAS FRÍAS DE MEDELLÍN, BARRIO LA PRIMAVERA DEL RECINTO PASAJE "A", EL CAUJE, MEDELLÍN, EL CARMEN CHACARITA DEL CANTON VENTANAS**, según las características y especificaciones, que se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN	VALOR
FISCALIZACIÓN CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN LOS RECINTOS: EL LAUREL, LA MARGOTH DE AGUAS FRÍAS DE MEDELLÍN, BARRIO LA PRIMAVERA DEL RECINTO PASAJE "A", EL CAUJE, MEDELLÍN, EL CARMEN CHACARITA DEL CANTON VENTANAS	14865,89
<b>SUBTOTAL</b>	<b>14865,89</b>
<b>IVA</b>	<b>1783,91</b>
<b>TOTAL</b>	<b>16649,80</b>

Esta contratación se encuentra sustentada por los siguientes documentos:

**1.1. Resolución No. CNELEP-UN-LRS-0048-A-2017** de fecha 30/05/2017, mediante la cual el Delegado del Gerente General, Ing. Reymont Castillo Sandoval resuelve: Publicar el proceso de **BIDIII-FERUM-CNELRS-FI-CI-006** para la adquisición **FISCALIZACIÓN CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN LOS RECINTOS: EL LAUREL, LA MARGOTH DE AGUAS FRÍAS DE MEDELLÍN, BARRIO LA PRIMAVERA DEL RECINTO PASAJE "A", EL CAUJE, MEDELLÍN, EL CARMEN CHACARITA DEL CANTON VENTANAS**

**1.2. Certificaciones de Disponibilidad Presupuestaria**, donde indica que si existe disponibilidad en la partida presupuestaria No.6890 de fecha 28/04/ 2017 y compromiso 2722 de fecha 07/02/2018 para la **FISCALIZACIÓN CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN LOS RECINTOS: EL LAUREL, LA MARGOTH DE AGUAS FRÍAS DE MEDELLÍN, BARRIO LA PRIMAVERA DEL RECINTO PASAJE "A", EL CAUJE, MEDELLÍN, EL CARMEN CHACARITA DEL CANTON VENTANAS**, mediante memos **CNEL-LRS-FIN-2017-0212-M** y **CNEL-LRS-FIN-2018-0161-M** respectivamente.



**1.3** Mediante Resolución **CNEL-EP-UN-LRS-0057-2017** de fecha 14/06/2017, donde el Delegado del Gerente General, Ing. Reymont Castillo Sandoval resuelve: Adjudicar el Contrato del proceso de **BIDIII-FERUM-CNELLRS-FI-CI-006** para la contratación del servicio de **FISCALIZACIÓN CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN LOS RECINTOS: EL LAUREL, LA MARGOTH DE AGUAS FRIAS DE MEDELLÍN, BARRIO LA PRIMAVERA DEL RECINTO PASAJE "A", EL CAUJE, MEDELLÍN, EL CARMEN CHACARITA DEL CANTON VENTANAS**, a favor del oferente **ABEL FRANCISCO MURILLO MOSQUERA**

**1.4** Contrato **BIDIII-FERUM-CNELLRS-FI-CI-006**, celebrado el 22/06/ 2017, entre la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNELEP, y **ABEL FRANCISCO MURILLO MOSQUERA** donde se determinan las relaciones contractuales y se establece que el plazo de la Consultoría es desde la notificación de inicio de la Consultoría por parte del Administrador de Contrato hasta la firma del Acta de Entrega de Recepción Provisional de las obras a Fiscalizar.

**1.5** Mediante Oficio **BIDIII-FERUM-CNELLRS-FI-CI-006-001** de fecha 05 de julio 2017, se notifica al consultor que el plazo contractual es a partir del 05/07/2017.

**1.6** Mediante Oficio No. 004-2018-AM-LRS de fecha 11/07/2018, solicitud de recepción de los servicios, suscrito por el Ing. **ABEL FRANCISCO MURILLO MOSQUERA**

**1.7** Informe del Administrador de Contrato **BIDIII-FERUM-CNELLRS-FI-CI-006** de fecha 17/07/2018, elaborado por Humberto Delgado Rojas donde se indica que los servicios han sido culminados en forma satisfactoria, esto es, dentro del plazo previsto y solicita el técnico que no intervino en el proceso mediante memo Nro. **CNEL-LRS-UP-2018-0134-M**, para la realización de la firma respectiva del acta de entrega recepción definitiva.

#### **SEGUNDA: DE LA ENTREGA - RECEPCIÓN.-**

En este acto el Ing. **ABEL FRANCISCO MURILLO MOSQUERA**, declara haber cumplido con ejecutar la totalidad de los servicios detallados en el Contrato **BIDIII-FERUM-CNELLRS-FI-CI-006**, bajo los parámetros que se establecieron en los pliegos y en la oferta presentada, por lo que procede a hacer formal entrega de los mismos a la Contratante.

Por su parte, el señor Humberto Delgado Rojas, declara haber recibido los servicios detallados en el objeto del Contrato **BIDIII-FERUM-CNELLRS-FI-CI-006**; siendo estos, conforme a los parámetros técnicos y especificaciones constantes tanto en los pliegos como en la oferta del contratista, no habiendo observación ni objeción alguna que hacer, por lo que se procede a la firma del presenta Acta, estando como testigo de la firma el Ing. Roberto Figueroa Alvarado.

#### **TERCERA: DE LA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS.-**

**Plazo:** El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es desde la notificación de inicio de la Consultoría por parte del Administrador de Contrato hasta la firma del Acta de Entrega de Recepción Provisional de las obras a Fiscalizar

**Fecha de Inicio del plazo del contrato:** la fecha de inicio del plazo del contrato es a partir del 05/07/2017, que corresponde a la notificación por parte del Administrador de Contrato.

**Prórrogas de Plazo/Suspensiones:** En el presente contrato no existieron prórrogas de plazo/suspensiones.

**Fecha de cumplimiento del objeto contractual:** En vista que los contratos de obra terminaron su liquidación el 03/07/2018 mediante la firma del Acta de Entrega Recepción Provisional de las obras y realiza la entrega de liquidación del contrato de fiscalización con fecha 11/07/2018

Multas: No hubo en el presente contrato

**CUARTA: DE LA LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.-**

De acuerdo a lo establecido en artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, forma parte de este instrumento la Liquidación Final del **CONTRATO BIDIII-FERUM-CNELLRS-FI-CI-006**, que es la siguiente:

(Incluir el detalle de los rubros, cantidades de obra ejecutadas, precios unitarios y liquidación económica resultante)

CODIGO PAI	PROYECTOS	VALOR CONTRACTUAL	PLANILLA DE AVANCE 1	PLANILLA DE AVANCE 2	VALOR FINAL
161207520545	CONSTRUCCION RED ICTO. EL LAUREL PARA BENEFICIAR A 14 FAMILIAS	\$ 2.079,08	\$ 956,37	\$ 914,80	\$ 207,91
161207520546	CONSTRUCCION RED ICTO. LA MARGOTH DE AGUAS FRIAS DE MEDELLIN PARA BENEFICIAR A 11 FAMILIAS	\$ 1.951,50	\$ 1.170,90	\$ 380,54	\$ 400,06
161207520546	CONSTRUCCION RED DE BARRIO LA PRIMARERA DEL ICTO. PASAJE "A" PARA BENEFICIAR A 13 FAMILIAS	\$ 1.642,14	\$ 492,64	\$ 771,82	\$ 377,70
161207520569	CONSTRUCCION RED ICTO. EL CAJIE PARA BENEFICIAR A 9 FAMILIAS	\$ 1.566,14	\$ 1.174,62	\$ 234,92	\$ 156,62
161207520580	CONSTRUCCION RED ICTO. MEDELLIN PARA BENEFICIAR A 16 FAMILIAS	\$ 4.196,68	\$ 2.266,20	\$ 1.838,07	\$ 112,41
161207520585	CONSTRUCCION RED ICTO. EL CARMEN CHICARITA PARA BENEFICIAR A 20 FAMILIAS	\$ 3.430,32	\$ 1.818,04	\$ 951,91	\$ 660,34
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 14.865,89</b>	<b>\$ 7.878,79</b>	<b>\$ 5.072,06</b>	<b>\$ 1.915,04</b>

<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	<b>\$ 14.865,89</b>
<b>(-) ANTICIPO (no contemplado en el contrato)</b>	<b>\$ 0,00</b>
<b>(-) PRIMERA PLANILLA AVANCE (SIN IVA)</b>	<b>\$ 7.878,79</b>
<b>(-) SEGUNDA PLANILLA AVANCE (SIN IVA)</b>	<b>\$ 5.072,06</b>
<b>SALDO SIN IVA</b>	<b>\$ 1.915,04</b>
<b>IVA</b>	<b>\$ 229,80</b>
<b>SALDO A CANCELAR</b>	<b>\$ 2.144,84</b>

De acuerdo a la forma de pago indicada en el contrato que indica textualmente lo siguiente:

- Pagos por avance físico de las obra a fiscalizar, previa presentación de informe de la Consultoría, debidamente aprobados por parte del Administrador de Contrato y presentación de la factura correspondiente.

Por lo que se decide con aceptación de la consultora realizar el pago del saldo que afecta a la Certificaciones de Disponibilidad Presupuestaria, donde indica que si existe disponibilidad en la partida presupuestaria No.6890 de fecha 28/04/ 2017 y compromiso 2722 de fecha 07/02/2018

**QUINTA: DE LA GARANTÍAS.-**

En el presente contrato no se receptoron Garantías, por el siguiente detalle:

- Póliza de Buen Uso de Anticipo: en el presente contrato no contempla recepción de anticipo.
- Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato: de acuerdo al Art. 74 de la Ley de Contratación Pública que indica textualmente en un inciso:

*"Tampoco se exigirá esta garantía en los contratos cuya cuantía sea menor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico"*

Por el monto del presente contrato es menor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, no se solicitó la Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.

**SEXTA: DE LA ACEPTACIÓN.-**

El contratista acepta su entera conformidad con el valor que se le paga, y que corresponde a lo convenido en el contrato, y declara que la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNELEP no debe valor alguno a más de los aquí cancelados, por concepto de la entrega de los servicios, objeto del Contrato **BIDIII-FERUM-CNELLS-FI-CI-006**; por lo que nada tiene que reclamar, en presente ni en futuro, por las obligaciones contraídas por tal documento.

Por otro lado, el administrador del contrato y el técnico, declaran que han verificado y corroborado pormenorizadamente los servicios que se entregan mediante la presente acta, y que los mismos se encuentran en el estado en que corresponde, conforme a los pliegos precontractuales y la oferta del contratista.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, suscriben la presente Acta en tres ejemplares de igual tenor y efecto las personas que intervienen en esta diligencia.

  
Sr. Humberto Delgado Rojas  
Administrador del Contrato  
**BIDIII-FERUM-CNELLS-FI-CI-006**

  
Ing. Roberto Figueroa Alvarado  
Técnico que no Intervino

  
Ing. Abel Francisco Murillo Mosquera  
CONSULTOR  
RUC: 1202981526001